

RESOLUCIÓN No 032-GGE-GDO-EMGIRS EP-2016

**EL GERENTE GENERAL DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

Considerando:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que**, el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización establece: "Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa";
- Que**, el Consejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza Metropolitana No.0301 el 4 de septiembre del 2009, que estableció el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas;
- Que**, mediante Ordenanza 323, publicada en el Registro Oficial 318 de 11 de noviembre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) con el objeto de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el 16 de febrero de 2016 el Directorio de la EMGIRS-EP, nombró al Ingeniero Iván Fernando Riera Rodríguez, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa; y,

Que, mediante Memorando No. 270-GAF-CA-2016, de 28 de marzo de 2016, la Coordinadora Administrativa (E) puso en conocimiento del Gerente General la reforma al Plan Operativo Anual 2016, en la cual consta la redistribución de fondos para las partidas presupuestarias “530405 Vehículos”, y “530803 – Combustibles y Lubricantes” correspondientes a las subactividades “Vehículos” del producto “ Instalación, Mantenimiento y Reparaciones” y “Combustibles y Lubricantes” del producto “Bienes de Uso y Consumo Corriente”, y solicitó autorizar la Reforma al Plan Operativo Anual 2016 vigente; y, mediante sumilla inserta en este Memorando, el Gerente General de la EMGIRS-EP, autoriza la reforma al Plan Operativo Anual 2016.

En ejercicio de las atribuciones del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.


RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual POA 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, según el documento que se anexa a esta resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y a la Gerencia de Administrativa Financiera la ejecución de la presente resolución.

Disposición final.- La Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Se emiten cuatro ejemplares del instrumento de igual tenor y valor, dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de marzo de 2016.


Ing. Fernando Riera Rodríguez
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS- EP**



Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio
Teléfono: (02) 3930-600 ext. 2905

Reforma Plan Operativo Anual (POA) 2016

Fecha: 2016/03/31
Hora: 3:26 PM
Usua: acartagenova

RESOLUCION No. 032 / 2016-03-31

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FASE	SUB-ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION INICIAL	SALDO ACTUAL	VALOR REFORMA	PRESUPUESTO CON REFORMA	CODIGO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	OPERACIÓN DE SOPORTE	Bienes de uso y consumo corriente	Combustibles y lubricantes	Combustibles y lubricantes	53.08.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00	10,989.20	12,000.00	22,989.20	215.12.044.04
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AMBIENTE	OPERACIÓN DE SOPORTE	Instalación, mantenimiento y reparaciones	Vehículos	Vehículos	53.04.05 VEHICULOS	25,000.00	25,600.00	-12,000.00	13,600.00	215.42.237.23

ADRIAN: FAVOR
PROCEDER?
31-3-2016

G.D.O.
Autorizado
2016/03/31

MEMORANDO No.-270.-GAF-CA-2016

PARA: Ing. Fernando Riera
GERENTE GENERAL *M recibido 28/mar 2016*

C.C: Econ. Cecilia Benitez
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Lic. Tania Reinoso
COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E)

GERENCIA GENERAL

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP

Recibido por: *[Signature]*
29/mar/2016
Fecha
09:00
Hora

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA

GERENCIA DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

FECHA: Quito, 28 de marzo del 2016

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP

Recibido por: *Elizabeth*
31-marzo-2016
Fecha
09:03
Hora

Antecedentes:

Con memorando No. 094-GAF-CA-2016 de 26 de enero del 2016 que en copia adjunto se solicitó la reforma al plan operativo anual (POA) por las razones que detallo a continuación:

- En diciembre del 2015 se planifico junto con la Coordinación de Proyectos y el área de Planificación el valor de \$25.000,00 en la partida 530405 MANTENIMIENTO VEHICULAR para efectuar la contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos administrativos de la EMGIRS-EP. Debido a la operatividad del contrato en mención el valor planificado debió ser repartido en tres partidas que son
 - o 530405 Vehículos, Instalación, Mantenimiento, Reparaciones
 - o 530813 Repuestos y Accesorios
 - o 530803 Combustibles y Lubricantes

Situación que no fue plasmada en el POA al revisarlo en enero del 2016.

- En la misma fecha se verifico la existencia de las partidas 530405 y 530803 en el POA y no existía la partida 530813 en consecuencia, me acerque a la Coordinación de Proyectos al área de Planificación quienes me informaron que se debía crear y que para el efecto se podía disponer de los valores contemplados en la partida de 530803 "Combustibles y lubricantes".

Justificativo:

A la fecha la partida 530803 "Combustibles y Lubricantes" cuenta con un saldo de \$3.639,94 Para proceder con el proceso de contratación de "Abastecimiento de combustible para los vehículos y motocicletas administrativas de la EMGIRS-EP" se necesita \$15.000,00 como precio referencial.

Este contrato es primordial para la operatividad administrativa de la EMGIRS-EP

Solicitud:

Por lo expuesto agradeceré su autorización a la reforma descrita de acuerdo al cuadro adjunto de reforma al Plan Operativo Anual, esta necesidad institucional no contrapone al Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente dice:

Art. 271.- Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.

Atentamente,

Lic. Tannia Reinoso
COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E)

**SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL**

GEDO-COPI-PRO-0.00.R1

Área Solicitante: GERENCIA ADMINISTRATIVA/FINANCIERA
COORDINACION ADMINISTRATIVA

Nº

Tipo de Reforma:

Redistribución de fondos	
Cambio techos presupuestarios	
Cambio de línea	
Cambio de partida	X

Página: 1 de 2

1. Objeto de la Reforma

Financiar partida presupuestaria para la contratación del servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la EMGRIS-EP.

2. Justificativos

1) Financiar la partida presupuestaria 530803 de Combustibles y Lubricantes para los vehículos de la EMGRIS-EP para la contratación del 2016.

3. Detalle de la reforma**Transferir de:**

PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	CÓD.	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUEST O CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUEST O REFORMADO
OPERACIÓN DE SOPORTE	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	VEHICULOS		Vehiculos	530405	25.000,00	12.000,00	13.000,00
Totales						25.000,00	12.000,00	13.000,00

Transferir a:

PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	CÓD.	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUEST O CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUEST O REFORMADO
OPERACIÓN DE SOPORTE	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Combustibles y lubricantes	530803	30.000,00	12.000,00	42.000,00
Totales						30.000,00	12.000,00	42.000,00

4. Firmas de responsabilidad

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Cristina Tipanta	Analista Administrativa	22-03-2016	
Revisado por:	Lic. Tannia Reinoso	Coordinadora Administrativa	22-03-2016	
Validado por:	Econ. Cecilia Benítez	Gerente Administrativa Financiera	22-03-2016	
Aprobado por:	Ing. Fernando Riera	Gerente General	22-03-2016	

SALVANDO: FAVOR
INCLUIR EN
28-1-2016

G. D. O.

Por favor proceder
a las 05:16
28/1

CONTINUAR CON EL PROCESO

26 ENE 2016



MEMORANDO No. 094-GAF-CA-2016

GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

PARA: Lic. Gustavo Egas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Dr. Santiago Correa
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

FECHA: Quito, 26 de Enero del 2016



Elizabeth
Recibido por:
26-Enero-2016
Fecha
17 h 05

Para poder iniciar el trámite respectivo para la contratación de un taller que realizará **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP**, se proyectaron en el Plan Operativo Anual 2016 en las partidas presupuestarias los valores a ser utilizados, verificando el detalle de los fondos designados se refleja que es necesario cambiar la asignación de fondos en una de sus partidas; por lo expuesto solicito que por su intermedio se autorice al área pertinente se realice la asignación y disposición de fondos de las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente cuadro de reforma :

Por lo expuesto solicito se realice la asignación y disposición de fondos de las partidas presupuestarias de acuerdo al cuadro adjunto de reforma al Plan Operativo Anual.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Santiago Correa
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ACCION	NOMBRE	AREA	FIRMA	FECHA
Elaborado por.	T Reinoso	CA		26-01-2016

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

QUITO
26 ENE 2016
16.24

Scud de Reforma al Plan Operativo Anual
Periodo Operativo: 2016



No: 1 - Anexo 1

Breve descripción de la razón (Justificativo)

Creación de partida, liberación, y asignación de fondos para pago de mantenimiento vehicular

Transferir de :

PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	CÓD	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
OPERACIÓN DE SOPORTE	Bienes de uso y consumo corriente	Combustibles y lubricantes		Combustibles y lubricantes	530803	30.000,00	18.000,00	12.000,00
Totales						30.000,00	18.000,00	12.000,00

Transferir a :

PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	CÓD	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
OPERACIÓN DE SOPORTE	Bienes de uso y consumo corriente	REPUESTOS Y ACCESORIOS		REPUESTOS Y ACCESORIOS	530813	-	18.000,00	18.000,00
Totales						-	18.000,00	18.000,00

ELABORADO POR:
NOMBRE: Tannia Reinosa
CARGO: Analista Administrativa
FECHA: 26 de Enero del 2016

REVISADO POR:
NOMBRE: Santiago Correa
CARGO: Coordinador Administrativo
FECHA: 26 de Enero del 2016

APROBADO POR:
NOMBRE: Lcdo. Gustavo Egas
CARGO: Gerente Administrativo Financiero
FECHA: 26 de Enero del 2016